

RADICADO: 63001-31-03-003-2014-00564-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, enero diecisiete de dos mil veintidós

En los términos y para los efectos de la sustitución a él conferida, se reconoce personería al profesional Jorge Aníbal Tejada Quintero para representar al demandado y reconviniente Carlos Augusto Castaño.

Notifíquese,

[Estado # 005 del 18-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a247a900b217717c43f036b75147fbc0f6c7366c9c2ef9688ceb559cc7c35d0**

Documento generado en 17/01/2023 07:43:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>